

Constancia: A despacho para resolver. 26 de junio de 2020.


Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Para información del proceso y entregar correspondencia en:
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia
Dirección: Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficinas 104 y 105, módulos 01 hasta 08
Señor usuario (a): Por favor pida su turno en la máquina dispensadora para ser atendido (a) en el Centro de Servicios

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019-00092 – 00.

Asunto: Dispone remitir copia de autos por correo electrónico.

Armenia, 12 AGO 2020

En atención a la solicitud formulada por el apoderado judicial de la parte ejecutante (fl. 64 c. único) y atendiendo la directriz otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, en relación con la atención de usuarios por medios electrónicos; por ser procedente se dispone la remisión por correo electrónico la copia de los siguientes autos dentro del proceso de la referencia:

1. Auto libra mandamiento de pago del 26 de marzo de 2020 (fl 25 cuad. Único)
2. Auto ordeno seguir adelante la ejecución del 28 de enero de 2020 (fl 60 cuad. Único).
3. Memorial de liquidación de crédito presentada por el abogado de la parte ejecutante del 4 de marzo de 2020 (fl 62 cuad. Único).

Se le indica al apoderado que no se le remitirá copia de las demás actuaciones solicitadas, en virtud, que a la fecha no se le ha corrido traslado a la liquidación de crédito (fl 62 cuad. Único).

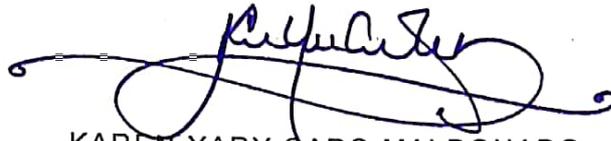
Para tal fin, se dispone la remisión del expediente al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, para que procedan a la expedición y envío de las copias indicadas en los numerales 1, 2 y 3, las cuales se enviarán al correo electrónico informado por el abogado de la parte ejecutante, esto es mario15930@hotmail.com.

Por ende, El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, elaborará el (los) oficio(s) que informe (n) al abogado y lo remitirá a la cuenta de correo electrónico, comunicando lo aquí dispuesto

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del oficio que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará

para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico y anotará en ellos el número del oficio al que pertenece.

Cumplase,



KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZA

EGH.

1991 0914 51